Juan Corzo catal[an]
[illegible] de Lorenzo [illegible]
El lic.do don fran.co muñoz [illegible] de talavera

Leyose en este ayuntamiento que a d[e]ntro a[n]benido de la ciudad de granada juan [illegible] fran.co torrecilla y felipe de la[s]o y anton [illegible] [illegible] con [illegible] de su mag.d y el presidente y oydores de la real chancilleria de granada [illegible] mandado pagar a cada uno [illegible] de [illegible] cada dia que se ocupasen que a venido [illegible] a esta ciudad de granada [illegible] contra antonio [illegible] y lo que parecio por [illegible] comisario nombrado para [illegible] en esta villa acordaron [illegible] traslado de [illegible] lo que fuere necesario para [illegible] y pagar = y ansi mismo que miguel dominguez [illegible] [illegible] doscientos [illegible] que [illegible] diego [illegible] regidor comisario [illegible] para [illegible] que [illegible] miguel dominguez de lo que [illegible] es puesto —

que a miguel dominguez [illegible] cada uno [illegible] 221 [illegible] lo que [illegible]

En diez y seis de febrero de mill y [illegible] libr[anz]a a miguel dominguez original [rubric]

Leyose [illegible] don gonzalo muñoz [illegible] capitan de la milicia de [illegible] para esta villa [illegible] como [illegible] marques de [illegible] capitan general de este reyno de murcia y su distrito. a mandado que la gente de la villa [illegible] a[pre]stada a punto de guerra para si le fuere menester porque su mag.d tiene [illegible] armada para dar [illegible] y ansimismo [illegible] marques [illegible] capitan don [illegible] muñoz [illegible] para que [illegible] compañia aprestada y a punto de guerra para [illegible] lugar donde se le ordenare por el [illegible] de murcia [illegible] y asi acordo que [illegible] su gente [illegible] para que la gente [illegible] esta aprestada y a punto de guerra y acudiran a cada [illegible] para [illegible] [illegible] que [illegible]